

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollaran conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/rfx-pgzd-pwj para celebrar la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. ----

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Beatriz Adriana Millán Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadana Belkis Lorelí Uriostegui Acosta, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadana Efraín Ceballos Santibáñez, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández,

representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, quince representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de un punto:

Único.- Proyecto de Acuerdo 152/SE/17-05-2024, por el que, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/106/2024 y acumulados, se aprueba el registro de la planilla y lista de regidurías de representación proporcional, para el Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, mediante acción afirmativa indígena, postuladas por el Partido Fuerza por México Guerrero, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, canceladas mediante el diverso 105/SE/19-04-2024. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).

El Secretario del Consejo General: Es cuanto por lo que hace al orden del día. --

La Consejera Presidenta: gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención con gusto le cedo el uso de la palabra. De no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. El Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura del documento que forma parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta a este Consejo del único punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El único punto en el Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 152/SE/17-05-2024, por el que, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en el expediente TEE/JEC/106/2024 y acumulados, se aprueba el registro de la planilla y lista de regidurías de representación proporcional, para el Ayuntamiento de Ometepec, Guerrero, mediante acción afirmativa indígena, postuladas por el Partido Fuerza por México Guerrero, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, canceladas mediante el diverso 105/SE/19-04-2024. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo 152, desea alguien tener alguna intervención, cedo el uso de la palabra en primera ronda, al Consejero Amadeo Guerrero Onofre, adelante Consejero. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, únicamente solicitar Presidenta, si no hay inconveniente alguno de que los que integramos este Consejo General que se pudiera dar lectura a los puntos resolutiveos de este proyecto de acuerdo para conocimiento de la ciudadanía en general dado el cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: con gusto Consejero, mucho le voy agradecer al Secretario que dé lectura a los puntos resolutiveos de este acuerdo, por favor Secretario.-----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, los puntos resolutiveos son los siguientes: PRIMERO. Se da cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEE/JEC/106/2024 y Acumulado, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, y se aprueba el registro de las candidaturas para la planilla y lista de regidurías de representación proporcional para el Ayuntamiento de Ometepec, registradas por el Partido Político Local Fuerza por México Guerrero, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, cancelados mediante Acuerdo 105/SE/19-04-2024 de este Consejo General, conforme al Anexo 1 que se adjunta al presente documento. SEGUNDO. Se niega el registro de la candidatura postulada para la primera regiduría propietaria de Ometepec, quedando subsistente la candidatura suplente, por las consideraciones expuestas en el considerando XXXIII, que corresponde a la siguiente persona: Ayuntamiento: Ometepec, Candidatura: Primera Regiduría

Propietaria, Nombre: Gabino Coronado Marcial. TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que, en atención a lo determinado en el presente Acuerdo y anexo, realice el registro de las candidaturas aprobadas en el SIRECAN. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice la gestión y entrega de cuentas de acceso al Sistema Conóceles al Partido Político Local Fuerza por México Guerrero, a efecto de que estén en condiciones de dar cumplimiento a su obligación de capturar la información de sus candidaturas aprobadas en el presente Acuerdo y anexo. QUINTO. El Partido Político Local Fuerza por México Guerrero, en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones, deberá realizar en el Sistema de Registro de Candidaturas del INE, el registro y actualización correspondiente a las Candidaturas de los municipios que han sido aprobados en términos del presente Acuerdo y anexo, esto dentro del término que para tal efecto habilite el Instituto Nacional Electoral para el SNR. SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para que, en atención a lo determinado en el presente Acuerdo y anexo, realice los trámites procedentes respecto a la reimpresión de boletas electorales y cualquier otra etapa o acto en el que se tenga que considerar. SÉPTIMO. Se vincula al Consejo Distrital Electoral 16, para que, en la etapa de resultados y al momento de realizar la asignación de regidurías de representación proporcional, tome en cuenta la candidatura aprobada. OCTAVO. Notifíquese por oficio el presente Acuerdo y anexo respectivo, a la representación del Partido Político Local Fuerza por México Guerrero, a efecto de que por su conducto se notifique a las y los integrantes de las listas de regidurías de los Municipios aprobados en el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexo, con copia debidamente certificada, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo determinado mediante sentencia dictada dentro del expediente TEE/JEC/106/2024 y Acumulado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. DÉCIMO. Comuníquese el presente Acuerdo y anexos respectivos, a los 28 Consejos Distritales Electorales, vía correo electrónico, para conocimiento y efectos a que haya lugar. DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese el presente Acuerdo y anexos respectivos, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema SIVOPLE, para que por su conducto se comunique a la Unidad Técnica de Fiscalización para los efectos correspondientes. DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo y anexo respectivos, entran en vigor a partir de la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. DÉCIMO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, estamos en primera ronda si alguien desea tener alguna intervención con gusto le cedo el uso de la palabra, segunda ronda, al no haber más intervenciones señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 152/SE/17-05-2024, integrado en el único punto del orden del día, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, Presidenta informo que el proyecto de acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General una vez que han sido agotados los puntos del orden del día previstos para esta sesión siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos de este día 17 de mayo del 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima se les convocará con toda oportunidad-----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 30 de mayo del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ
ORTIZ.**